



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº131
Puerto Williams, 14 de Marzo 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, que designa a doña Pamela Tapla Villarroel como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El decreto Alcaldicio Nº116 de fecha 07/03/2016, el cual designa como Secretario Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe.
- El decreto Alcaldicio Nº106 con fecha 26/02/2016, el cual designa a Don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde (S)
- Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016: y

DECRETO:

1º **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

- 1.- EUGENIO CALDERON C. [REDACTED] CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$31.710
- 2.- CAROLINA CARDENAS [REDACTED], 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$31.710
- 3.- ERIKA UBEDA H. RUIZ [REDACTED] CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$31.710
- 4.- FERNANDO NAVEA [REDACTED] 3, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 31.710

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

LSP/SAC/afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. Adquisiciones(2)
3. DOC (2)
4. Archivo